

## Acerca del trámite

### Acerca de

- Nombre: Procedimiento de conciliación laboral
- Sujeto Obligado: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro (CCL)
- Unidad Administrativa Responsable: CCL - Subdirección de Conciliación
- Homoclave: TR-CCL-001
- Nombre del Trámite: Procedimiento de conciliación laboral
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Trabajadores
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? : Interesado, Representante legal
- Descripción Ciudadana: Procedimiento que realiza la persona solicitante (persona patronal, trabajadora o sindicato) para que se cite a la audiencia de conciliación a la parte con la que tiene el conflicto laboral, se notifica a la persona citada, y en audiencia conciliatoria, la persona conciliadora procura lleguen a un acuerdo y se firme un convenio.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Cuando existe un conflicto laboral o una revisión de un contrato colectivo previo a acudir a un juicio, las partes deben comparecer ante el Centro de Conciliación para buscar un arreglo conciliatorio. Cuando trabajadores y patrón o patronos requieran ratificar el acuerdo al que llegaron.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Mediante el diálogo llegar a convenios que solucionen los conflictos laborales del orden local; en materia individual suscitados entre las personas trabajadoras y empleadoras; en materia colectiva originados entre sindicatos y fuentes de trabajo
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: En materia individual, el Procedimiento de Conciliación Laboral es un requisito obligatorio para iniciar un juicio laboral. En materia colectiva, para violaciones, firma o revisiones de Contrato Colectivo de Trabajo pudiera ser potestativo y tratándose de emplazamientos es a petición del juzgado laboral
- ¿Tiene Modalidades? : Sí
- ¿Cuales son las modalidades? :

1. Gestionar una conciliación.
2. Ratificar convenio.

)

### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:  
Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:  
684-A , 684 -B, 684- C, 684-D Y 684- E

### Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 18610
- Número de solicitudes aceptadas 2024: 8081
- Número de solicitudes rechazadas 2024: 0

### Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ambos
- ¿El trámite o servicio que se aplica esta relacionado con alguna actividad económica en particular?: No
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

### Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Naturales
- Número de la vigencia (entero): 45

- Observaciones: La Ley Federal del Trabajo establece que el procedimiento conciliatorio no debe exceder de 45 días naturales.
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

## Requisitos

### Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

### Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

#### 1. Identificación Oficial

Descripción: INE, pasaporte, licencia de manejo, cartilla militar, cédula profesional con fotografía y en caso de ser extranjero FM2 c matrícula consular

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

#### 2. Instrumento notarial del poder del representante legal

Descripción: Que acredite facultades de quien asiste a la audiencia; también se acepta carta poder o toma de nota. (Sólo aplica para personas morales)

Presenta alguno de los siguientes documentos:

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

### Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: No
- Consideraciones adicionales: Se debe de tener un conflicto laboral.
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Ninguno

## Como o dónde realizarlo

### Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

#### Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley Federal del Trabajo
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: 684-E fracción II

### Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

### Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://cclqueretaro.gob.mx>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresar al link <https://cclqueretaro.gob.mx> y seleccionar si es trabajador, patrón o sindicato
2. proporcionar los datos personales que se requieren
3. Seleccionar el tipo de conflicto a tratar

4. Revisa orientación sobre su conflicto y el procedimiento de conciliación
5. Generar la solicitud, proporcionar sus datos e información del conflicto. El sistema avisa al solicitante que debe acudir a ratificar su solicitud a las oficinas de atención.
6. Exhibe identificación oficial, ratifica solicitud y se genera fecha para su audiencia conciliatoria y citatorio para el citado
7. Acude a la cita de audiencia, si se concilia se emite convenio o se emite constancia de no conciliación.

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

## Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

## Responsables

### Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Lucía Alejandra Meza Aranda	Contacto oficial	contacto@cclqueretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? Sí
- Liga de la consulta en línea: [https://api.whatsapp.com/send/?phone=524421443740&text&type=phone\\_number&app\\_absent=0](https://api.whatsapp.com/send/?phone=524421443740&text&type=phone_number&app_absent=0)

## Oficinas de atención

Centro de Conciliación Laboral San Juan del Río

### Descripción del modulo:

Centro de Conciliación Laboral San Juan del Río

### Domicilio

Calle Avenida Panamericana No. Exterior 19-24, Col. Benito Juárez, San Juan del Río, Querétaro, C.P. 76807

### Atención telefónica:

4271012547 , Ext. 0.

### Correo electrónico:

contacto@cclqueretaro.gob.mx

### Horario de Atención:

- de 08:00 a.m. a 16:30 p.m.

### Notas

No aplica

---

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

**Descripción del modulo:**

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Querétaro

**Domicilio**

Calle Bernardo Quintana No. Exterior 329, No. Interior 3 y 4 Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro, C.P. 76090

**Atención telefónica:**

4421954161 , Ext. 1000.

**Correo electrónico:**

lmeza@cclqueretaro.gob.mx

**Horario de Atención:**

- de 08:00 a.m. a 14:00 p.m.

---

## Denuncia

**Nombre completo:**

Martha Veronica López Tinoco Ariza

**Cargo:**

Titular del OIC

**Teléfono:**

**Correo electrónico:**

vlopez@cclqueretaro.gob.mx

**Dirección:**

Blvd. Bernardo Quintana ,329 ,76090 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

## Costo

- Minimo de unidad: 0.00
- Maximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

**Medios disponibles de pago**

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

**Fundamento Jurídico**

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

## Plazos

### Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 0
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

### Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

### Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

## Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

## Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No